

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE SAMANIEGO

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por resolución de alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2026 se ha delegado en el concejal de este ayuntamiento, Eduardo Pascual Alútiz, la celebración del matrimonio civil entre M. I. D. A. y J. M. G. I. el día 17 de octubre de 2026.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Samaniego, a 17 de septiembre de 2026

La Alcaldesa

M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE